



FOTO: Archivo Particular

DIEGO VARGAS Y EL ESCÁNDALO DE LA UNGRD: ENTRE LA CRISIS INSTITUCIONAL, EL DERECHO A LA DEFENSA Y LA PRESUNCIÓN DE INOCENCIA

El escándalo de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) se convirtió en uno de los casos de presunta corrupción más relevantes en la historia reciente de Colombia. Lo que comenzó con cuestionamientos sobre la adquisición de carrotaques destinados a llevar agua potable a comunidades vulnerables de La Guajira terminó revelando una compleja red de investigaciones penales, disciplinarias y fiscales que involucró a altos funcionarios, contratistas y dirigentes políticos.

Las investigaciones adelantadas por las autoridades dieron lugar a imputaciones, acuerdos de colaboración con la justicia y procesos disciplinarios contra varios exfuncionarios de la entidad. *Entre los nombres con mayor protagonismo aparecieron los de Olmedo López, exdirector de la UNGRD, y Sneyder Pinilla, ex subdirector de Manejo de Desastres, quienes fueron señalados por las autoridades dentro de los procesos relacionados con presuntas irregularidades en la contratación pública.*



FOTO: La FM

Pero antes de que estallara este escándalo hubo uno que sacudió el país surgió el nombre de un funcionario cuyo nombre fue mencionado durante declaraciones públicas. **fue Diego Vargas acusado de portar un maletín con 500 millones dentro de las instalaciones de la UNGRD quien desde el primer momento rechazó cualquier vinculación con hechos de corrupción y sostuvo públicamente que los señalamientos en su contra carecían de fundamento.**

Este artículo pretende mostrar como un señalamiento que buscaba sacar del cargo a hombre honesto que no presto su nombre para actos de corrupción, y una vez consumada su salida se dio origen al mayor escándalo de corrupción en Colombia en los últimos tiempos así mismo lo que busca este artículo es presentar un panorama equilibrado: **por un lado, resumir el contexto del caso UNGRD y los avances conocidos de las investigaciones; por el otro, exponer la posición pública de Diego Vargas y limpiar su buen nombre, y resaltar las acciones que afirma haber emprendido para defender su buen nombre y la**

importancia constitucional de la presunción de inocencia.

La UNGRD fue creada con el objetivo de coordinar la prevención y atención de emergencias y desastres naturales en Colombia. **Su misión consiste en administrar recursos públicos destinados a responder con rapidez ante inundaciones, incendios, sequías, movimientos en masa y demás situaciones de emergencia. Durante años la entidad fue considerada una institución estratégica para la gestión del riesgo.** Sin embargo, esa imagen comenzó a deteriorarse cuando salieron a la luz presuntas irregularidades en diferentes procesos contractuales.

El caso que concentró la atención nacional fue la compra de carrotanques para abastecer de agua a comunidades de La Guajira. **Las investigaciones señalaron que dichos contratos presentaban sobrecostos y otras posibles irregularidades que motivaron la intervención de la Fiscalía General de la Nación, la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República.**



FOTO: Ambito Jurídico

Con el avance de las investigaciones, las autoridades ampliaron el alcance del caso hacia otros contratos y actuaciones administrativas desarrolladas dentro de la entidad.

Las investigaciones oficiales situaron a Olmedo López y a Sneyder Pinilla entre los principales protagonistas del escándalo. Ambos exfuncionarios enfrentaron procesos judiciales y disciplinarios derivados de presuntas irregularidades en el manejo de recursos públicos. En el desarrollo de esos procesos también entregaron declaraciones y colaboraron con las autoridades, aportando información que dio lugar a nuevas líneas de investigación.

Las autoridades han continuado evaluando esas declaraciones dentro del conjunto de pruebas recaudadas, recordando que las afirmaciones realizadas por personas investigadas deben ser corroboradas mediante evidencia independiente antes de servir de fundamento para establecer responsabilidades frente a terceros. El caso continúa produciendo consecuencias institucionales y judiciales, razón por la cual diferentes procesos permanecen en desarrollo. Dentro del amplio conjunto de escándalos que surgieron de esa entidad se encontraba una persona mencionada durante el desarrollo de un escándalo Diego Vargas.

Desde el inicio de los señalamientos, Vargas manifestó públicamente que nunca participó en actividades contrarias a la ley y negó cualquier intervención en actos de corrupción dentro de la entidad. Vargas fue acusado de portar un maletín con 500 millones dentro de la entidad y Según su versión, las afirmaciones realizadas en su contra afectaron profundamente su reputación personal y profesional. Frente a esa situación decidió ejercer los mecanismos que el ordenamiento jurídico colombiano pone a disposición de cualquier ciudadano para proteger sus derechos fundamentales. Entre ellos, según ha manifestado públicamente, acudió a derechos de petición y acciones de tutela con el propósito de obtener información, solicitar aclaraciones y defender su buen nombre frente a afirmaciones que consideró inexactas o carentes de sustento.

Independientemente del resultado de cada actuación, dichas herramientas hacen parte de los mecanismos constitucionales mediante los cuales cualquier persona puede buscar la protección de sus derechos Vargas siempre enfrente los señalamientos de frente con la frente en alto y dando la cara a los medios explico en diferentes medios que “El jueves 13 de abril, recibí la visita de un amigo de muchos años de amistad.

Fue a la entidad a visitarme y a desearme buena gestión. Yo no era subdirector, me posesioné el 18 de abril. Yo no era servidor público, estaba recibiendo el empalme”, narró el exfuncionario.

Según Vargas, se reunió con su amigo en la sala de juntas y este llevaba un maletín ejecutivo. “No es ninguna maleta o bolso de hacer gimnasio. Un morral de computador portátil o documentos. No era ninguna maleta. Lógicamente hablando, es algo irracional decir que 500 millones de pesos caben en un maletín ejecutivo. No caben ahí”. Contó que al medio día salió a almorzar con su amigo y este se dio cuenta de que dejó el maletín en la sala de juntas. Cuando volvieron por él, según narró Vargas a este medio, encontraron que se activó un protocolo de seguridad alrededor del mismo. aseguró que funcionarios de la entidad, por motivos de seguridad, abrieron el maletín. “Por eso dicen que en el maletín había medicamentos y también se dan cuenta de que había un dinero: cinco millones de pesos”.

El caso UNGRD también dejó una reflexión relevante para la institucionalidad colombiana.

En una época donde las declaraciones públicas se difunden con enorme rapidez, existe el riesgo de que una persona sea objeto de una condena social antes de que las autoridades concluyan sus investigaciones. Precisamente por esa razón la Constitución Política de Colombia establece que toda persona se presume inocente mientras no exista una sentencia condenatoria ejecutoriada. Ese principio protege tanto a quienes finalmente resultan responsables como a quienes, después de las investigaciones, demuestran no haber participado en los hechos investigados.

En un Estado Social de Derecho, las responsabilidades penales no pueden fundarse únicamente en rumores, percepciones o declaraciones aisladas. **Corresponde exclusivamente a los jueces valorar integralmente las pruebas y adoptar las decisiones que en derecho correspondan. La historia del caso UNGRD demuestra que las investigaciones sobre corrupción requieren rigor, independencia y respeto por las garantías procesales de todas las personas involucradas.**



**ANTONIO
PINZÓN**